



Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo Encarnación

VIDEOCONFERENCIA – 25 de junio 2020

ACTA

A los 25 días del mes de junio de 2020, 10:00hs Paraguay y 11:00hs Argentina, en el marco de las restricciones de público conocimiento (COVID-19), se realiza en el día de la fecha una videoconferencia del Grupo de Trabajo Encarnación, con la participación argentina de representantes de: la Delegación argentina ante COMIP, la Subsecretaría de Asuntos de América Latina, la Subsecretaria de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante (SSPVNyMM), la Prefectura Naval Argentina, y representantes de los ejecutivos provinciales de Corrientes y Misiones. Asimismo, por la representación paraguaya, participan: la Delegación paraguaya ante COMIP, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), la Prefectura General Naval, la Marina Mercante y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Anexo I - Nomina de Participantes

A un año exacto de la creación de Grupo de Trabajo Encarnación, este encuentro tiene como fin repasar los avances relacionados a los objetivos planteados en su creación en referencia a la mejora y promoción de la vía navegable del Río Paraná del tramo compartido entre Argentina y Paraguay, como así mismo actualizar y priorizar la agenda de trabajo.

En este sentido, luego de la exposición de un video que sintetiza la acción del Grupo de Trabajo, los miembros presentes en representación de las instituciones mencionadas *ut supra* dan cuenta de los avances realizados en relación a los ejes de trabajo establecidos, en una constante articulación público – privada, al respecto se mencionan:

- Actualización del Protocolo para el franqueo de la esclusa de Yacyretá.
- La conformación de un equipo técnico compuesto por representantes de la ANNP y de la SSPV NyMM, bajo la coordinación de la COMIP.
- Proyecto de abordaje para la mejora de la vía navegable, en sus etapas de estudios, rediseño, intervención y señalamiento (Subtramo Yacyretá – Confluencia).



- Realización de estudios batimétricos sobre 130 kilómetros de la vía navegable, identificación de trayectos críticos, pasos urgentes, necesidades de nuevas trazas y alternativas de soluciones con señalamientos.
- Proyecto para el dragado de Pasos Urgentes y Firma del Acuerdo Operativo entre Cancilleres, de fecha 13 de noviembre de 2019.
- Licitación Pública y contratación de firma para el dragado de Pasos Urgentes e inicio de obras, con fecha 13 de enero de 2020.
- Relevamientos de pre y pos dragado (convenio MOPC – COMIP) para supervisión del dragado y observación de las Consideraciones Ambientales.
- Establecimiento de zona de operaciones para fraccionamiento de convoyes aguas abajo de la esclusa de Yacyretá, presentación de los planos e inicio de trámite ante la SSPVNYMM.
- Presentación ante la ANNP y SSPVNYMM del relevamiento de necesidades de señalamiento y balizamiento de la vía navegable.

Los participantes dejan constancia que este espacio se constituyó con objetivos comunes entre ambos países, centrados en la importancia de contar con servicios de transportes y comunicaciones fluviales eficientes, que se encuentren adecuados a los requerimientos actuales del comercio y del desarrollo de la región y garantizando la sustentabilidad ambiental de todas las acciones. Resaltaron el compromiso y vocación de quienes colaboraron en la construcción y logro de estos objetivos. El trabajo de los técnicos de la ANNP y la SSPVNMM, el importante aporte del sector naviero, portuario y productivo de la república del Paraguay. La colaboración de las fuerzas de seguridad de ambos países, especialmente el acompañamiento de la Prefectura de Zona Alto Paraná - Ituzaingó, no pudiendo soslayar la destacada recepción y atención del Intendente de esa ciudad, como también por las representaciones consulares de ambos países, en las localidades de Ayolas y de Posadas.

Los asistentes coinciden en el importante grado de avance logrado desde el año 2019 a la fecha. Luego de un intercambio de opiniones y aportes, coinciden en sumar sus voluntades y mantener el compromiso y participación de sus respectivos organismos y equipos técnicos y profesionales, para la construcción de un plan estratégico que permitan dar sostenibilidad a las acciones realizadas para el mejoramiento de la vía navegable y la promoción de la misma.



El Viceministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Didier Olmedo, informa dictado de la Disposición N° 16/2020 de la Dirección General de Marina Mercante del Paraguay, destinada a excluir a los buques bajo bandera argentina del alcance de la ley de reserva de carga en el Alto Paraná por seis meses. Este paso representa un primer avance hacia la plena participación de las empresas de ambos países en el transporte fluvial y hacia la igualdad de oportunidades para una mayor competitividad.

Luego de las distintas intervenciones, los presentes le encomiendan a la Secretaria Ejecutiva, la formulación y coordinación del plan de trabajo 2020.-2022, que contemple:

1. Luego de finalizado el dragado de Pasos Urgentes, un plan de intervención de los restantes pasos críticos relevados e identificados.
2. Proyecto ejecutivo para el establecimiento de la zona de operaciones para fraccionamiento de convoyes aguas abajo de la esclusa de Yacyretá y a mediano plazo la señalización y balizado de la vía.
3. Señalización y balizamiento de la vía navegable, de acuerdo al relevamiento presentado ante la ANNP y la SPV NyMM.
4. Conformación de un equipo binacional que permita garantizar la observación periódica – monitoreo- de la vía navegable, a fin de anticipar las modificaciones y necesidades de obras, señales, modificaciones de su traza o cualquier infraestructura para la optimización de la misma.
5. En relación a la promoción de la vía resaltar como pendiente el acuerdo de los países para mejorar la oferta reciproca de bodegas de ambas banderas, hacia los puertos y un reglamento compartido por ambos países con reglas comunes que permitan mejorar la eficiencia de las operaciones.
6. Impulsar el desarrollo de la vía navegable y el fortalecimiento de su marco institucional en el ámbito de la Mesa Bilateral de Navegación y Temas Fluviales.
7. Dadas las particulares situaciones de bajantes del río y las consecuentes Declaratorias de Emergencia para la navegación, realizar gestiones ante los organismos nacionales y entidades binacionales para posibilitar vertimientos adicionales de caudales por periodos acotados de tiempo, a fin de permitir un calado mínimo a los convoyes.



8. Dado el ofrecimiento del señor Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, coordinar la evaluación de la Draga 332, apta para operar en zonas rocosas, e impulsar un acuerdo binacional que permita su puesta a punto y posterior uso en el marco de las mejoras de la vía navegable en cuestión.
9. Revisar el aspecto comercial que presenta el potencial de esta vía navegable para evaluar la demanda de carga de ambos países y su optimización.

Luego de lo expuesto se procede a dar lectura por Secretaria, de los objetivos planteados y de los acuerdos arribados en la presente reunión. Asimismo, se indica que dadas las especiales circunstancias producto de la actual pandemia COVID-19, los participantes prestan verbal conformidad con el presente documento, comprometiéndose cada uno de los miembros presentes, conforme el Anexo I, a informar a la superioridad competente de cada país para constancia; a esos efectos, la Secretaría Ejecutiva remitirá el presente documento validado, a las casillas de correo electrónicas notificadas.

Cierran el evento las palabras del Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, Lic. Luis Carlos García y del señor Director de Coordinación de Organismos Binacionales de la Cuenca del Plata, Ministro Mariano Vergara, celebrando los logros enunciados y acompañado las acciones previstas para el futuro en el marco del presente Grupo de Trabajo Bi Nacional.

Siendo las 13:20 en Argentina y las 12:20 en Paraguay, sin más temas que tratar, se cierra la presente reunión con el beneplácito de los participantes.